

BOLETIN OFICIAL

DEL

Obispado de Osema

AÑO LXXI. 30 DE agosto DE 1930 Núm. XV

SUMARIO: Declaración de Su Santidad sobre las tres Ave Marias al final de la Misa.—Resolución de la S. C. de Ritos sobre la Misa solemne *coram Sacratissimo*.—Acto de sumisión y obediencia.—Carta Encíclica de Su Santidad sobre el uso de los Ejercicios espirituales.—Conferencias Morales y Litúrgicas.—Colecta Misional.—Necrología —Bibliografía.

BURGO DE OSMA

IMPRENTA Y LIBRERIA DE JIMENEZ

1930.

ANTIGUA FUNDICIÓN DE CAMPANAS DE
Constantino Linares

Hijo y Sucesor de Eduardo de Linares
Carabanchel Bajo: MADRID



Campana forma Romana

Todas las campanas que se fabrican en esta fundición se garantizan por quince años.

Si se rompieran las volvería a fundir *gratuitamente*.

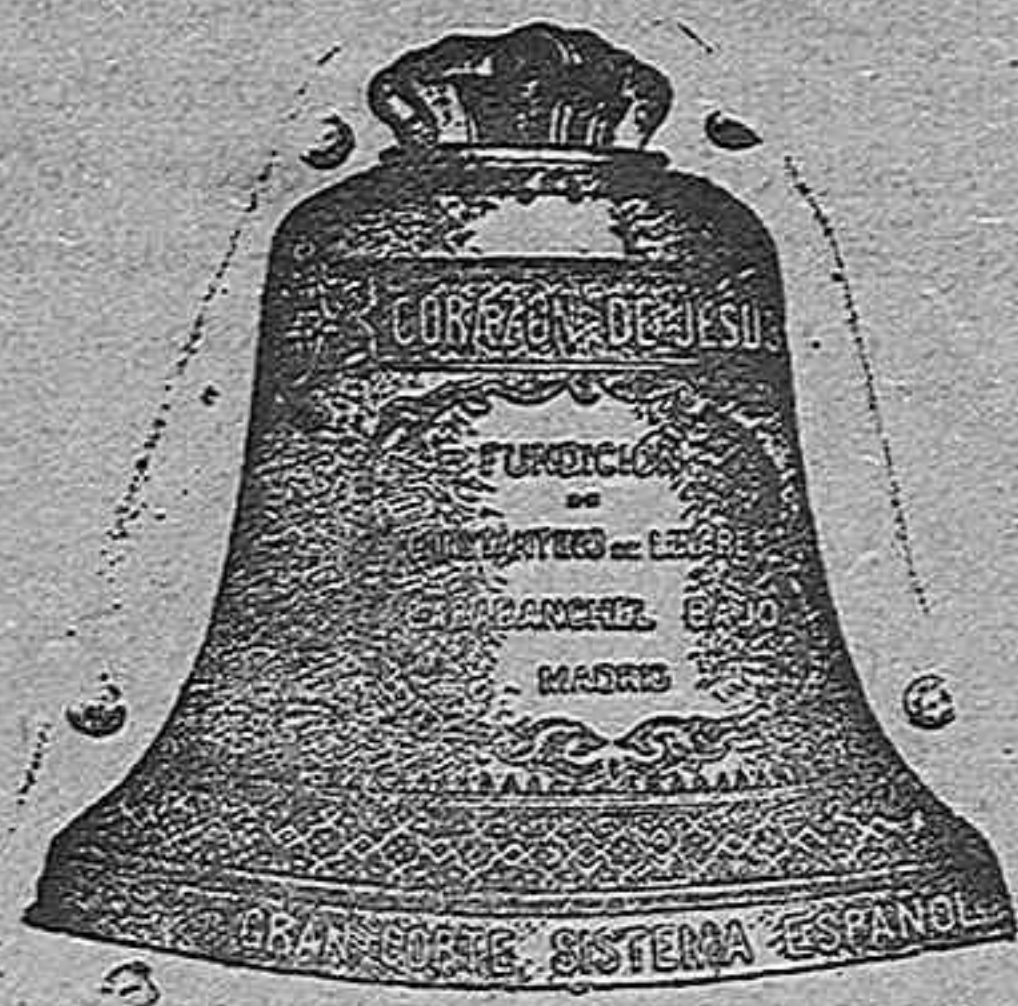
Para mandar presupuesto fijo del coste es necesario remitan a la casa los diámetros de filo a filo de las campanas, bien en forma Romana o Esquilón.

Se funden las campanas rotas, Romanas y Esquilones, y se envían libres de portes de ferrocarril.

Se envían las nuevas a cambio de rotas si así lo desean los clientes.

Pago a plazos o al contado. La casa envía al montador y aparejos para la colocación si así lo desean.

Los materiales que emplea es puro cobre y estaño (bronce campanil).



Campana forma Esquilón

Dirijirse a **CONSTANTINO LINARES**
CARABANCHEL BAJO - MADRID



Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma

Año LXXI. 30 DE AGOSTO DE 1930. Núm. XV

SUMARIO: Declaración de Su Santidad sobre las tres Ave Marías al final de la Misa.—Resolución de la S. C. de Ritos sobre la Misa solemne *coram Sacratissimo*.—Acto de sumisión y obediencia.—Carta Encíclica de Su Santidad sobre el uso de los Ejercicios espirituales.—Conferencias Morales y Litúrgicas.—Colecta Misional.—Necrología —Bibliografía.

Declaración de Su Santidad sobre las tres Ave Marías al final de la Misa.

Nuestro Santísimo Padre Pío XI en una alocución Consistorial pronunciada el 30 de junio último dijo expresando un deseo y un mandato: «Hay que instar y pedir a Cristo Redentor del género humano que restituya a los afligidos hijos de Rusia la tranquilidad y libertad de profesar la fe; y para que puedan hacerlo fácilmente y sin dificultades, establecemos que las oraciones después de la Misa, mandadas recitar por Nuestro Predecesor León XIII, de feliz memoria, por los Sacerdotes en unión con el pueblo, sean aplicadas a esta particular intención nuestra, esto es, por Rusia. Los Obispos y el Clero informarán al pueblo y a los que

asistan a las Misas con todo cuidado y reiteradamente de esta nuestra voluntad».

Esperamos del fervor y de la caridad que distingue a nuestros venerables Sacerdotes un fiel cumplimiento de lo ordenado en las palabras precedentes, procurando que los fieles unan su intención en las oraciones que se mencionan a la del celebrante, que será la del Papa, a fin de que cese la cruel persecución de la Iglesia en Rusia. Anuncien también a los fieles las indulgencias que por el rezo de dichas preces están concedidas, a saber:

Trescientos días por las tres Ave Marías, Salve, y dos oraciones siguientes; *siete años y siete cuarentenas* por la invocación: *Cor Jesu sacratissimum, miserere nobis*, (*Collect. precum*, n. 331. Romae, 1929).

Burgo de Osma, 23 de Agosto de 1950.

† EL OBISPO.

RESOLUCIÓN

de la Sagrada Congregación de Ritos sobre la Misa solemne «coram Sanctissimo».

A la Sagrada Congregación de Ritos fué propuesta, para su oportuna resolución, la siguiente duda.

En algunas Diócesis prevaleció la costumbre de celebrar Misa solemne delante del Santísimo Sacramento expuesto en algunas fiestas y novenas más solemnes, con expreso consentimiento del Ordinario del lugar, que juzga que de esta manera se fomenta la devoción de los fieles y el amor hacia la Santísima Eucaristía. Ahora bien, después del Decreto de la Sagrada Congregación de Ritos del día 17 de abril del año 1919, no se observa en todas partes una misma práctica, pues algunos Ordinarios estiman que la mencionada costum-

bre es causa grave, mientras que otros lo niegan y son de parecer que esta costumbre no puede sostenerse. Por lo cual, para concertar las dichas discrepancias y quitar toda ambigüedad, se pregunta.

«Si el uso de celebrar Misa solemne delante del Santísimo Sacramento expuesto en el mismo altar del incruento Sacrificio puede permitirse siempre que, según el prudente juicio del Ordinario, esto ayude a la piedad y devoción hacia el Santísimo Sacramento».

Y esta Sagrada Congregación, oído el parecer de una comisión especial, y consideradas todas las cosas, juzgó que a la cuestión propuesta se debía responder de esta manera: «Negativamente» según los Decretos de la Sagrada Congregación de Ritos n. 4.353, *in una «Marianopolitana»*, del día 17 de abril de 1919 y en otra resolución de una duda, de 27 de junio de 1927, y según la mente.

La mente es: Los Dichos decretos han de observarse no obstante cualquiera costumbre aún inmemorial.

Y así lo escribió, declaró y mandó que se guardase. Día 1.º de febrero de 1930.

C. Cardenal Laurentini
Prefecto de la S. C. de R.

Alfonso Carinci.
Secretario de la S. C. de R.

El anterior Decreto de la S. Congregación de Ritos prohíbe celebrar Misa estando expuesto el Santísimo Sacramento. Sabido es que una costumbre más o menos antigua e inmemorial había permitido y autorizado esa práctica. Ahora, después de las terminantes declaraciones de la mencionada S. Congregación de 17 de Abril de 1919 (núm. 4.353- Mariano-politana), de 27 de Julio de 1927 y esta última de 1.º de Febrero de 1930, no puede permitirse ni tolerarse semejante abuso, quedando, por lo demás firme lo prescripto en el canon

1274 del Código para la Fiesta y Octava del *Corpus* y el privilegio de de las Cuarenta Horas en cuanto a la Misa de Exposición y Reserva en las mismas.

Acto de sumisión y obediencia

Yo el infrascripto Presbítero de esta diócesis de Osma, lleno de pena, sinceramente declaro: Que habiendo sido destinado a servir la parroquia de Lubia, falté gravemente a la obediencia y reverencia que le debía a mi Rvdmo. Prelado, abandonándola sin su permiso y menosprecié también las disposiciones Pontificias que impiden a los sacerdotes los ministerios seculares y otros cargos, sin el correspondiente permiso de su Prelado y mucho más en el presente caso en que me he posesionado del cargo de Archivero y Bibliotecario en la Biblioteca Nacional de Madrid, sin haber tenido la consideración de habérselo comunicado a mi Sr. Obispo, el que siempre me prodigó paternales avisos y otros medios de benignidad y, agotados estos, me impuso la pena de «*suspensión a Divinis*» de la que pido, con todo el ahinco de mi alma, sea absuelto, así como de toda pena canónica en que, por mi conducta, haya podido incurrir; a este fin me abandono y pongo a la disposición de mi amadísimo Prelado, a cuya bondad de Padre me encomiendo, pues deseo estar siempre unido y sumiso, así como a todos mis legítimos Superiores.

Si, como espero, mi amadísimo Prelado, se digna acogerme, arrepentido de mi conducta, pido perdón a mis hermanos sacerdotes de esta amada Diócesis Oxo-mense y a cuantos haya podido desedificar con mi proceder, y para lo cual, son mis deseos, si así lo considera conveniente V. S., se publique este acto de sumisión en el Boletín del Obispado.

Confundido y humillado pido perdón a Dios; misericordia a mi Prelado y piedad a todos mis compañeros en el Sacerdocio.

Soria 19 de Agosto de 1930.

Florentino Zamora

—Rubicado—

Nuestro Ilmo. y Rvdmo. Prelado ha recibido el precedente escrito, y en vista del arrepentimiento del recurrente, le ha acogido con paternal benevolencia y ha dispuesto, entre otras cosas, practique Ejercicios espirituales en el Convento de PP. Carmelitas Descalzos de esta villa.

CARTA-ENCÍCLICA

sobre el uso de los Ejercicios espirituales

A LOS VENERABLES HERMANOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS, OBISPOS Y LOS DEMÁS ORDINARIOS, EN PAZ Y COMUNIÓN CON LA SEDE APOSTÓLICA

«Venerables Hermanos: Salud y bendición apostólica.»

Bien conocidas os son, Venerables Hermanos, las intenciones que Nos movieron desde el principio de este año para promulgar un Jubileo universal y extraordinario de nuestro sacerdocio. Como hemos solemnemente declarado en la Constitución apostólica «*Auspicientibus nobis*», del 6 de enero 1929, no sólo intentábamos invitar a todos los amados hijos de la gran familia, que el Corazón de Dios ha confiado a nuestro corazón, a unirse al jubileo del Padre común, para tributar gracias comunes al Sumo Dador de todo bien; pero de modo particular Nos sonreía la dulce esperan-

za de que, abriendo más ampliamente los tesoros espirituales de los que el Señor nos ha constituido administradores, los fieles habrían encontrado feliz oportunidad para reforzarse en la fe, para crecer en la piedad y perfección cristiana y para reformar más eficazmente las costumbres privadas y públicas, de donde, como fruto de la plena pacificación de cada uno consigo mismo y con Dios, vendría también la mutua pacificación de los ánimos y de los pueblos.

No fue vana Nuestra esperanza, puesto que el admirable impulso de devoción con que fue acogida la promulgación del Jubileo, lejos de debilitarse, fue más bien creciendo, concurriendo a ello el Señor hasta con memorables acontecimientos, que harán imperecedero el recuerdo de este año de verdadera salud.

Nós, con indecible consuelo, hemos podido seguir, en gran parte, con Nuestros propios ojos este magnífico aumento de fe y de piedad a través de las legiones, tan variadas y numerosas, de tantos hijos carísimos que nos fue dado ver personalmente y acoger en nuestra casa, que pudimos, por decirlo así, estrechar contra Nuestro paternal corazón.

Ahora, mientras del íntimo de Nuestro corazón levantamos al Padre de la misericordia un cálido himno de gracias por tantos y tan señalados frutos que El se ha dignado sembrar, madurar y recoger en su viña durante todo este año jubilar, Nuestra misma solicitud pastoral Nos mueve vivamente a desear que tales y tantos frutos se conserven y acrecienten en bien de los individuos, y, por lo mismo, en bien de la entera sociedad.

Reflexionando cómo eso pueda conseguirse, Nos acordamos de pue nuestro predecesor, de feliz memoria, León XIII, al promulgar el sagrado Jubileo en otra ocasión, con palabras que en la ya mentada Constitución «Auspicientibus Nobis» hicimos Nuestras, exhortaba a todos los fieles a recogerse un poco y a levantar sus

pensamientos, sumergidos en la tierra, a cosas mejores, Nos recordamos también de que Nuestro predecesor, de santa memoria, Pío X, promovedor celoso y ejemplo vivo de santidad sacerdotal, durante el año jubilar de su sacerdocio, en una piísima y memorable exhortación al clero católico, daba documentos preciosos de vida espiritual. Ahora bien: insistiendo sobre las huellas de tan grandes pontífices, hemos juzgado oportuno hacer algo para promover en uno y otro Clero, y también en las filas de los seglares católicos, la utilísima práctica de los ejercicios espirituales, y dejarla como paternal recuerdo de Nuestro año jubilar. Lo cual hacemos, tanto más gustosamente ya en cuanto el ocaso de este año jubilar de nuestro sacerdocio, cuanto que con vivo reconocimiento y con profunda complacencia de Nuestro ánimo, meditamos en las gracias celestiales y en los inefables consuelos que Nós hemos experimentado en los Ejercicios espirituales, que hemos frecuentado de modo tan asiduo que casi señalaron las varias etapas de Nuestra vida sacerdotal; de los que recibimos luz y fuerza para conocer y cumplir el divino beneplácito; y mientras con no menor satisfacción pensamos en el ministerio sacerdotal por Nós ejercido durante largos años, y en el cual el Señor Nos ha concedido consagrarnos muchas veces a la obra de los Ejercicios espirituales, y pudimos comprobar los inmensos y saludables efectos que de ellos resultan para bien de las almas.

Bajo muchos respectos, Venerables Hermanos, se manifiesta claramente la suma importancia, utilidad y oportunidad de estos santos retiros, especialmente en los tiempos que corren. La gran enfermedad de la edad moderna, fuente principal de los males que todos deploramos, es la falta de reflexión, es aquella efusión continua y verdaderamente febril hacia las cosas externas, aquella inmoderada ansia de riquezas y de placeres que, poco a poco debilita en los ánimos los más

nobles ideales y los sumerge en las cosas terrenas y transitorias y no les permite levantarse a las consideraciones de las eternas verdades, de las leyes divinas de Dios, única fuente de todo lo que existe, único fin del universo creado, el cual, en su infinita verdad y misericordia, en estos días, con efusión extraordinaria de gracias, poderosamente atrae a sí las almas, no obstante la corrupción que por todas partes se infiltra.

Para una enfermedad tan profunda de la familia humana, ¿qué mejor remedio podemos proponer que invitar a todas estas almas disipadas y cansadas al recogimiento de los Ejercicios? Y, verdaderamente, aunque los ejercicios espirituales no consistiesen en otra cosa que en apartarse por algún tiempo de las congojosas ocupaciones y preocupaciones terrenas para reposar el espíritu en la quietud, no ociosa, de un retiro y en el silencio de las cosas exteriores, para dar comodidad al hombre de pensar en los problemas más vitales, en los secretos más íntimos de la conciencia, que han preocupado y preocupan a la humanidad, esto es, los problemas de su origen y su fin, de dónde viene y a dónde va, serían ya una gran restauración para el alma.

Además, los Ejercicios espirituales, obligando al hombre al trabajo interior del espíritu, a la reflexión, a la meditación, al examen de sí mismo, son para las facultades humanas una admirable escuela de educación, en la cual la mente aprende a reflexionar, la voluntad se esfuerza, las pasiones se dominan, la actividad recibe una dirección, una norma, un impulso eficaz y toda el alma se levanta a su nativa nobleza y sublimidad, conforme a lo que el Pontífice San Gregorio enseña en su libro pastoral con símil elegante: «La mente humana, como el agua, si se comprime, sube a lo alto, porque vuelve al lugar de donde descendió; si se suelta, se dispersa, porque se difunde inútilmente hacia abajo».

Pero en el retiro de los Ejercicios espirituales, la mente alegre en su Señor no sólo se excita con los estímulos del silencio y se vigoriza con inefables elevaciones, como dice San Euquerio, Obispo de Lyon: pero, sobre todo, se halla convidada con divina largueza al celeste alimento de que habla Lactancio, puesto que ningún manjar es más suave para el alma que el conocimiento de la verdad; se le admite a la escuela de la celeste doctrina y palestra de armas divinas, como la llama un autor antiguo, que por mucho tiempo se creyó fuese San Basilio el Magno, donde Dios es todo aquello que se comprende, es la vía por donde se va, y es el todo por el cual se llega al conocimiento de la verdad. Por lo cual, los Ejercicios no sólo perfeccionan las naturales facultades del hombre, pero tienen además un poder admirable para formar el hombre sobrenatural, esto es, el cristiano. En los tiempos difíciles en que vivimos, en los cuales el verdadero sentir de Cristo, el espíritu sobrenatural, esencia de nuestra Santa Religión, sufre tantos obstáculos e impedimentos, al ensañarse el naturalismo que tiende a ofuscar la viveza de los ideales de la fe y atenuar los ardores de la cristiana caridad, es grandemente saludable sustraer al hombre a la fascinación de la vanidad que obscurece el bien, y transportarlo a la soledad beata, donde un celeste magisterio del alma enseña el verdadero valor de la humana existencia puesta al servicio de Dios, un saludable horror a la culpa, el santo temor de Dios, la vanidad de las cosas terrenas; y en la contemplación de Aquel que es vía, verdad y vida, aprende a deponer el hombre viejo y a negarse a sí mismo en el ejercicio de la humildad, de la obediencia, de la mortificación; a revestirse de Cristo hasta llegar al hombre perfecto y a la medida de la edad plena de Cristo mismo, como dice el Apóstol, y aun hasta poder decir con él: «Vivo yo, ya no yo, sino Cristo vive en mí». Sublimes ascensiones y divina transformación que el alma cumple bajo

la acción de la gracia, invocada en la más frecuente y fervorosa plegaria, recibida en la participación más devota de los sacrosantos misterios.

Inestimables bienes sobrenaturales son éstos, oh Venerables Hermanos, en la posesión feliz de los cuales consiste solamente la quietud y el reposo, la verdadera paz, suprema aspiración del alma humana, a la cual tiende con suprema nostalgia el mundo moderno y que busca en vano en la persecución de terrenos ideales entre el torbellino de la vida. La experiencia de almas innumerables ha demostrado a lo largo de los siglos y demuestra hoy, tal vez como nunca, este admirable poder pacificador y santificador, escondido en el sagrado retiro de los Ejercicios espirituales, de que salen las almas arraigadas y edificadas en Cristo y llenas de luz, de vigor y de felicidad, que supera todo sentido. Pero de esta plenitud de la vida cristiana que los Ejercicios aportan y perfeccionan, además del fruto grandísimo de la paz, germina casi espontáneamente otro importantísimo fruto que tiene más amplia resonancia social, el espíritu de apostolado. Es una realidad natural efecto de la caridad que un alma, cuando está llena de Dios, sienta el deseo de comunicar a las otras almas el conocimiento y el amor del infinito bien que ella ha encontrado. Ahora bien: en estos tiempos de inmensas necesidades para las almas, cuando las lejanas regiones de las misiones «ya blanquean para las mies» y exigen cada vez más numerosos operarios, cuando en nuestros propios países las necesidades crecientes de los pueblos exigen numerosos y selectos manípulos de bien formados apóstoles del uno y del otro Clero, y participando del apostolado jerárquico las legiones de los seculares consagrados a los múltiples ramos de la Acción Católica, Nós, oh Venerables Hermanos, amaestrados por la experiencia de la historia, vemos y saludamos en los Ejercicios espirituales los providenciales cenáculos donde los corazones genero-

sos, bajo el influjo de la gracia, apreciando dignamente a la luz de las eternas verdades y de los ejemplos de Cristo el valor inestimable de las almas, oirán la voz del Señor, que los invita a ser sus cooperadores en la reorganización del mundo, en cualquier estado de vida al cual conozcan haber sido llamados por la luz de Dios con sabia elección, para servir a su Divina Majestad, y donde aprenderán los ideales, los propósitos y las audacias del apostolado cristiano.

Por lo demás, fué siempre la vía ordinaria de Dios para formar sus apóstoles. Por eso, el Divino Maestro, no contento con su larga estancia escondida en Nazareth, quiso anteponer a su vida pública el severo retiro de cuarenta días en el desierto; por eso, en medio de las fatigas de la predicación evangélica, de cuando en cuando invitaba a los Apóstoles a la soledad; por eso, sobre todo, quiso que, después de su Ascensión, los Apóstoles recibiesen su última formación en el cenáculo de Jerusalén, perseverando concordemente en la oración en espera del Espíritu Santo; en aquel memorable retiro de diez días, que fueron, por decirlo así, los primeros Ejercicios espirituales practicados en la Iglesia, de los cuales, por añadidura, nació la Iglesia misma, con su vigor siempre joven; feliz retiro en el cual, bajo la mirada y con la materna asistencia de María, se formaron juntamente con los primeros Apóstoles los que podríamos llamar los precursores de la Acción Católica. Desde aquel día la práctica de los Ejercicios espirituales, si no en el nombre y en la forma determinada que hoy se usa, a lo menos en la substancia, vino a ser familiar a los antiguos cristianos, como dice San Francisco de Sales, y encontramos de ello claros indicios en las obras de los Santos Padres. Así, por ejemplo, San Jerónimo escribía a la noble matrona Gelerancia: «Escoge un lugar apropiado y lejano del estrépito de la familia, en el cual te puedas refugiar como en un puesto; allí el estudio de la divina Escritura sea tan

intenso, y tan frecuente la oración, tan asidua la consideración de las cosas futuras, que puedas compensar con este reposo todas las ocupaciones de otros tiempos; no decimos esto como si quisiéramos apartarte de los tuyos; antes bien, con ello entendemos que tú aprendas y medites cómo debes después portarte con ellos». En el mismo siglo, el gran Obispo de Rávena, San Pedro Crisólogo, lanzaba a todos los fieles la invitación elocuente bien sabida: «Hemos dado al cuerpo un año, demos al alma algunos días; vivamos un poco de tiempo para Dios, nosotros, que hemos vivido enteramente para el mundo; resuene la divina voz en nuestros oídos; estrépito doméstico no turbe nuestro oído; aguerridos de este modo, oh hermanos, así amaestrados, declararemos guerra al pecado, seguros de la victoria».

Después, a lo largo de los demás siglos, siempre los hombres han sentido este atractivo, esa nostalgia del retiro y de la soledad meditativa, y cuando más borrascosos eran los tiempos, tanto más fuerte se hacía sentir el impulso del Espíritu Santo, que empujaba al desierto las almas sedientas de justicia y de verdad, a fin de que continuamente, libres de los apetitos corporales, puedan atender a la divina sabiduría, a lo íntimo de su mente, donde huyendo todo estrépito de solicitudes externas, se alegren en santas meditaciones y en las delicias eternas.

Agenda in collatione diei 4 septembris.

Duo hispani exercitus centuriones, Caesar et Pompejus, maledictis se lacerant. Commilitones eis proponunt ut ad praefectum legionis rem deferant qui sententiam ferre et poenam imponere debeat ei, nempe Caesari, qui primum injuriam intulit. Sed praefectus, adeo

injuriae magnitudinem in Pompejum amplificat, ut hic litem ad arma provocet. Caesar in duello moritur, et praefectus quaerit a capellano militum utrum sua temeritate in duellum influxerit. Quid de praefecto legionis dicendum?

Quaestio moralis

Quid sit palpo. Ad quid teneatur.

Utrum aliquod sit discrimen inter consulentem et palponem.

Quaestio liturgica

Quale sit peccatum omittere in Missa benedictiones, inclinationes, genuflexiones etc.

====

Agenda in collatione diei 18 septembris.

Americus, homo indole pessima et societati perniciosissimus, utpote qui anarchismum theoretice et practice profiteatur, arma in regem Italiae explodit et eum occidit. Nefarium hominem cominus persequuntur satellites, et ipse ut se a periculo eripiat, in domum cuiusdam parochi, ubi nulla suspicio esse possit, ingreditur et asylum efflagitat. Parochus bene conscius domi eum recipit; quapropter omni Americi vestigio amisso, fugit iste in exterarum nationum liber omnino a justissima poena quam leges Italiae a perditissimo cive expetere deberent. Quid de parochio dicendum?

Quaestio moralis

Quid sit receptans? Quando teneatur de damnis.

Quaestio liturgica

Quomodo peccet sacerdos qui omittit confessionem, epistolam, evangelium et offertorium Missae.

Colecta Misional (1929).

Salvando error de Vadocondes, que entregó 5'15 y no 1'15 como se publicó, y Castillejo de Robledo 5'00 ptas. y no 4'00 pesetas, la suma es	81 40
Regumiel	2
Rabanera del Campo	2
Mamolar	0 50
Ocenilla	2
Hontangas (procesiones del jubileo).....	5
Roa, idem, idem	32
Huerta de Rey.....	12 35
Rejas de Ucero	3
Espinosa de Cervera	1 50
Fuentespina (procesiones jubilaes).....	7 50
Alcubilla del Marqués, idem, idem,.....	2
Rioseco de Soria, idem,.....	6
Tardelcuende	2 50
La Horra (Hermanos de la Sagrada Familia)	25
Villálvaro (Procesiones jubilaes).....	2 05
Berlangas de Roa, idem, idem,.....	1
Rioseco (jubilaes, 2. ^a entrega).....	4
Fresno de Caracena (Propagación de la Fe)	0 75
Villanueva de Carazo (Procesiones jubilaes)	9 55
Feligreses de Gete	1 65
Peñalba de Castro (Procesiones jubilaes).....	7
Baños de Valdearados, idem, idem,.....	35
Madruédano (socios de la Propagación de la Fe)....	10 40
Arauzo de Torre.....	4 90
Coruña del Conde	0 40
Fuentecén (Procesiones jubilaes)	4 50
Aldeanueva de la Serrezuela	4
Mazalvete	1 25
Cueva de Roa.....	1 20
Mambrilla.....	1 35
Tres socios de id.....	3 60
Alcubilla de Avellaneda	21
Fresno	1 25
<i>Suma y sigue</i>	<u>304 60</u>

<i>Suma anterior</i>	304 60
Párroco de id.....	5
Id. de Alcoba de la Torre	3
Muriel Viejo.....	3 25
Coruña del Conde	0 55
Arauzo de Torre.....	1 25
Cura de id.	0 70
Pinillos de Esgueva.....	1
Castrillo de la Vega.....	12 25
Quintanas Rubias de Arriba	2 50
Fuentecambrón	1 50
Miñana.....	1 50
Langa de Duero	4 55
Serón de Nájima.....	8
Cantalucia	2
Párroco de Valderrueda	5
Oquillas	2
Párroco de id.....	18
Noviercas	5 90
D. Alejandro Izquierdo, socio de id.....	2 60
Doña Victoria Herrero, id. de id	2 60
Doña Felisa Izquierdo, id. de id.....	2 60
D. Leopoldo Ayllón, id. id.....	2 60
Doña Angela Uriel, id. id.....	2 60
Doña Victoria Ayllón, id. id.....	1
Doña Carmen Aguado, socia de la Santa Infancia....	1 10
La Alameda.....	1 25
Peñalcázar.....	0 75
Doña Hilaria Alcalde, de id.....	5 00
Regumiel	3
Aldealseñor	3 95
Pobar	2
Villarraso	1
Villalvilla de Gumiel	5
Iglesia del Salvador de Soria	14
Hontangas	2
<i>Suma y sigue</i>	430 60

BIBLIOGRAFÍA

LA LECTURA, por D. Pablo León Murciego. Primera edición. Astorga, 1930. Exclusiva de venta: Editorial *Voluntad*.

He aquí un librito jugoso, ameno y sugestivo. El docto autor ha realizado el fin que se había propuesto de indicar en estilo claro, suelto y castizo la naturaleza de la lectura, las normas que se deben seguir en ella y los efectos que connaturalmente produce. La obra es eminentemente pedagógica y contiene observaciones muy afinadas, consejos de suma discreción. Aparte algunas pequeñas repeticiones, difíciles de evitar en esta materia, puede decirse que, dentro de la concisión, el librito es completo, por estudiar el problema de la lectura en todos sus aspectos principales, lo mismo en el orden especulativo que en el práctico.

NECROLOGIA.

Don Eusebio Mallo Soria, Cura párroco de Las Fraguas, falleció en su parroquia el día 8 de julio último después de recibir los Santos Sacramentos y demás auxilios espirituales. Pertenecía a la Hermandad Diocesana de Sufragios del Clero.—R. I. P. A.

BURGO DE OSMA.--IMPRENTA Y LIBRERÍA DE JIMÉNEZ.



ELABORACIÓN ESPECIAL

de

Vino blanco dulce y moscatel

Para el Santo Sacrificio de la Misa



LOIDI Y ZULAICA

San Sebastián

Oficinas. Casa Central:
IDIAQUEZ NUMERO 5

Telegramas: LOIDI

FUNDADA EL AÑO 1875

Bodegas de elaboración en
ALCAZAR DE SAN JUAN
(Ciudad Real)

PROVEEDORES DE LOS
SACROS PALACIOS APOS-
TOLICOS.

Esta CASA garantiza la absoluta pureza de sus vinos con recomendaciones y certificados de los Emmos. Sres. Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispos de Santiago, Valencia y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Salamanca, Segovia, Avila, Auxiliar de Burgos, Ciudad Rodrigo, Bayona (Francia), Rvdo. P. Dr. Eduardo Vitoria, S. J., etc.

Proveedores de Montepíos Diocesanos, Cooperativas del Cloro, Catedrales, Seminarios, Parroquias, Comunidades Religiosas, etc. etc.

EXPORTACIÓN A ULTRAMAR

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS

CITANDO ESTE NUMERO DEL BOLETIN.



VELAS LITÚRGICAS

PARA EL CULTO

CALIDADES GARANTIZADAS = MARCAS REGISTRADAS

MAXIMA: Para las DOS VELAS de la Santa Misa y Cirio Pascual y que contiene el 60 por 100 de cera de abejas.

NOTABILI: Para las demás velas del altar y que contiene el 30 por 100 de cera pura de abejas.

Fabricadas según lo mandado por los Rvdos. Prelados, intérpretes legítimos del Rescripto de la Sagrada Congregación de Ritos, fecha 14 de diciembre de 1904.

El Doctor Don Vicente Diego Martí, Sollana, 2, Valencia), ex-analista del R. P. Eduardo Vitoria, Director del Instituto Químico de Sarriá-Barcelona, facilita a quien se lo solicite, un certificado preciso y *económico* de la cantidad de cera pura de abeja que contiene cada vela que se le envíe para su análisis.

NOTA.—Todo consumidor debe imponer al fabricante en todas sus cartas o notas de pedido, esta o parecida cláusula: *Antes de efectuar el pago de la factura, me reservo el derecho de mandar analizar las velas recibidas. En caso de un resultado negativo, cobraré en velas de su envío el importe y gasto de su análisis. Las restantes velas las depositaré en este Juzgado a los efectos que procedan.*—Obrando así se prevendrá mucho el fraude de los fabricantes de mala fe.

La garantía de licitud litúrgica la ofrecen muchos, pero somos muy pocos los fabricantes que la cumplimos. No lo olviden los Sres. Párrocos, Rectores o Encargados de Iglesias u Oratorios y Comunidades Religiosas.

ECONOMIA INCREÍBLE

Usando mis velas especiales con **CAPITEL GAUNA**, Patentado.

El capitel Gauna, patentado, evita el goteo de las velas aun en las corrientes de aire más intensas.

Envíame V. un pequeño pedido de prueba

HIJO DE QUINTÍN RUIZ DE GAUNA

VITORIA (ALAVA)